

TERNA  
0001/026 51

PROVINCIA

DE

*S. J. C. O. G.*

PARTIDO

DE

TÉRMINO MUNICIPAL DE *Ermita*

# LIBRO DE ACTAS DE LOS ARQUEOS MENSUALES

CORRESPONDIENTES AL AÑO ECONÓMICO DE 1888/1889

Y AL PERÍODO DE AMPLIACION DEL ANTERIOR

realizados en la Depositaría de fondos municipales, en cumplimiento á lo que previenen la ley Municipal y demás disposiciones sobre esta materia.



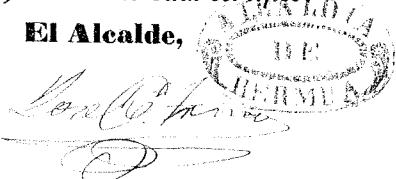
# ACTA DEL ARQUEO DE 31 DE JULIO DE 1888

En la villa de ~~Estremoz~~ hoy treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde D. ~~José Llorente de Cárdenas~~, el ~~Regidor~~ D. ~~Francisco de Alarcón~~ y presente el Depositario D. ~~Manuel María de Monroy~~, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

	PESETAS.	CÉNTS
Existencia del mes anterior correspondiente al periodo de ampliación . . . . .	783,46	40
Recaudación de este mes correspondiente á dicho periodo . . . . .	0	0
Obligaciones satisfechas correspondientes al mismo . . . . .	0	0
<i>Existencia del presupuesto anterior</i> . . . . .	783,46	40
Ingresos del presupuesto corriente en este mes . . . . .	0	0
Importe de las obligaciones del mismo satisfechas en id. . . . .	0	0
<i>Existencia del presupuesto actual</i> . . . . .	0	0
<i>Existencia total de ambos presupuestos</i> . . . . .	783,46	40
Cuya existencia total de <del>seiscientas veintay tres pesetas</del> <del>cuarentay seis céntimos</del> la constituyen los valores siguientes:		
En oro . . . . .	50	00
En plata . . . . .	180	00
En calderilla . . . . .	983,46	40
En papel del Estado . . . . .	525	00
	783,46	40
	IGUAL.	00

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por la presente acta que suscriben dichos señores, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



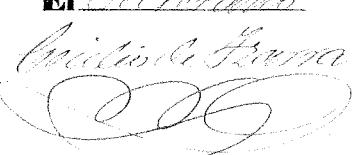
El Regidor



El Depositario,



El Secretario



ACTA DEL ARQUEO DE 31 DE Agosto DE 1888

En la villa de Guadalupe hoy Martes Agosto  
 de mil ochocientos ochenta y seis constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde  
 D. Francisco Claudio de Gómez, el Regidor  
 D. Facundo del Vallejo y presente el Depositario D. Manuel Villalba de Utrera, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

	PESETAS.	CÉNTS.
Existencia del mes anterior correspondiente al período de ampliación . . . . .	<u>783,80</u>	<u>783,46</u>
Recaudación de este mes correspondiente á dicho período . . . . .	<u>4</u>	<u>4</u>
Obligaciones satisfechas correspondientes al mismo . . . . .	<u>4</u>	<u>4</u>
<i>Existencia del presupuesto anterior . . . . .</i>	<i><u>782,46</u></i>	
Existencia del mes anterior correspondiente al ejercicio actual . . . . .	<u>4</u>	
Ingresos del presupuesto corriente en este mes . . . . .	<u>4</u>	
<i>Total de ambas sumas . . . . .</i>	<i><u>782,46</u></i>	
Importe de las obligaciones del mismo satisfechas en id. . . . .	<u>108</u>	<u>108</u>
<i>Existencia del presupuesto actual . . . . .</i>	<i><u>674,46</u></i>	
<i>Existencia total de ambos presupuestos . . . . .</i>	<i><u>674,46</u></i>	
Cuya existencia total de <u>existencias y desembargaciones</u> <u>quincenales</u> la constituyen los valores siguientes:		
En oro . . . . .	<u>50</u>	
En plata . . . . .	<u>172</u>	<u>645,66</u>
En calderilla . . . . .	<u>28,46</u>	
En papel del Estado . . . . .	<u>12,5</u>	
	<b>IGUAL.</b>	

Y para que conste y obre sus efectos se accredita por esta acta que suscriben dichos señores, de todo lo cual certifico.



**El Alcalde,**

*José W. Pérez*

**El Regidor Titular**

*Julio de Etche*

**El Depositario,**

*Manuel M. Domínguez*

**El Secretario.**

*Antonio Fernández*

ACTA DEL ARQUEO DE 30 DE Septiembre DE 1888.

**E**n la villa de Guanajuato hoy Capital del Estado de mil ochocientos ochenta y ocho constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde D. José Villaseca de Arce, el Jefe D. Leopoldo de Alba y presente el Depositario D. Manuel María de Guanajuato, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

	PESETAS.	CÉNTS.
Existencia del mes anterior correspondiente al periodo de ampliación. . . . .	275,46	675 46
Recaudación de este mes correspondiente á dicho periodo. . . . .	4	
Obligaciones satisfechas correspondientes al mismo. . . . .	0	
<i>Existencia del presupuesto anterior. . . . .</i>	<i>675</i>	<i>46</i>
Existencia del mes anterior correspondiente al ejercicio actual. . . . .	675	46
Ingresos del presupuesto corriente en este mes. . . . .	2042,51	
<i>Total de ambas sumas. . . . .</i>	<i>2042,51</i>	
Importe de las obligaciones del mismo satisfechas en id. . . . .	1712,61	
<i>Existencia del presupuesto actual. . . . .</i>	<i>330,10</i>	<i>300</i> 10
<i>Existencia total de ambos presupuestos. . . . .</i>	<i>975</i>	<i>56</i>
Cuya existencia total de <u>existencias rebajadas y diezmos fuertes</u> <u>corresponden a las cincuenta y siete cincuenta y siete</u> la constituyen los valores siguientes:		
En oro. . . . .	75	
En plata. . . . .	210	975 56
En calderilla. . . . .	40,56	
En papel del Estado. . . . .	650	
	IGUAL.	

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben dichos señores, de todo lo cual certifico.

**El Alcalde,**  
*José Villaseca de Arce*

**El Jefe**

*Julian de Acha*

**El Depositario,**

*Manuel M. Uquiano*

**El Secretario**  
*Julio de la Torre*

# ACTA DEL ARQUEO DE 31 DE Febrero DE 1888

En la villa de Grenada hoy lunes 31 de Febrero de 1888  
 de mil ochocientos ochenta y seis constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde  
 D. José María Solá Pérez, el Tesorero  
 D. Juliano Sánchez y presente el Depositario D. Miguel María del Mercado, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

Existencia del mes anterior correspondiente al período de ampliación . . . . .

783.46

Recaudación de este mes correspondiente á dicho período . . . . .

4

Obligaciones satisfechas correspondientes al mismo . . . . .

4

*Existencia del presupuesto anterior* . . . . .

783.46

Existencia del mes anterior correspondiente al ejercicio actual . . . . .

192.10

Ingresos del presupuesto corriente en este mes . . . . .

4

*Total de ambas sumas* . . . . .

192.10

Importe de las obligaciones del mismo satisfechas en id. . . . .

53.43

*Existencia del presupuesto actual* . . . . .

138.67

*Existencia total de ambos presupuestos* . . . . .

138.67

Cuya existencia total de existencia anterior y del ejercicio y año correspondiente la constituyen los valores siguientes:

En oro . . . . .

50

En plata . . . . .

135

En calderilla . . . . .

34.13

En papel del Estado . . . . .

650

IGUAL.

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben dichos señores, de todo lo cual certifico.



**El Alcalde,**

*José María Solá Pérez*

**El Tesorero**

*Julio de Febrero*

**El Depositario,**

*Miguel María del Mercado*

**El Secretario**

*Julio de Febrero*

ACTA DEL ARQUEO DE 30 DE Noviembre DE 1888.

EN la villa de Espinosa hoy Villa de Espinosa  
 de mil ochocientos ochenta y ocho constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde  
 D. José María del Prado, el Regidor  
 D. Feliciano del Valle y presente el Depositario D. Manuel María de Onís, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

Resultados del Arqueo

Existencia del mes anterior correspondiente al período de ampliación. . . . .

183,46

Recaudación de este mes correspondiente á dicho período. . . . .

Obligaciones satisfechas correspondientes al mismo. . . . .

Existencia del presupuesto anterior. . . . .

Existencia del mes anterior correspondiente al ejercicio actual. . . . .

Ingresos del presupuesto corriente en este mes. . . . .

Total de ambas sumas. . . . . 138,67

Importe de las obligaciones del mismo satisfechas en id. . . . .

136

Existencia del presupuesto actual. . . . .

Existencia total de ambos presupuestos. . . . .

Cuya existencia total de seiscientos cincuenta y seis pesetas y trece céntimos la constituyen los valores siguientes:

	PESETAS.	CÉNTS
En oro. . . . .	50	
En plata. . . . .	155	48
En calderilla. . . . .	31,13	
En papel del Estado. . . . .	550	
	<b>IGUAL.</b>	

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben dichos señores, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

30 NOVIEMBRE 1888  
 ALCALDE  
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
 José María del Prado

El Regidor Titulado

Julian de Esteban

El Depositario,

Manuel María de Onís

El Secretario  
 Justo de Grana

# ACTA DEL ARQUEO DE 31 DE Diciembre DE 1888.

En la villa de Gijón hoy ~~lunes~~ <sup>miércoles</sup> de diciembre de 1888  
 de mil ochocientos ochenta y ocho constituidos en la Depositaría municipal el Sr. Alcalde  
 D. ~~José María Alarcón~~ <sup>Alarcón</sup>, el ~~Elegidor~~  
 D. ~~Facundo del Pájaro~~ <sup>del Pájaro</sup> y presente el Depositario D. ~~Manuel Alarcón~~ <sup>Alarcón</sup>, se procedió á verificar el arqueo de  
 fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco;  
 y confrontados los registros de la Depositaría con los de la Contaduría, resultaron conformes,  
 dando el siguiente resultado:

Existencia del mes anterior correspondiente al período de amplitudación . . . . .

PESETAS.	CÉNTS.
783.16	46

Recaudación de este mes correspondiente á dicho período . . . . .

Obligaciones satisfechas correspondientes al mismo . . . . .

*Existencia del presupuesto anterior* . . . . .

783	46
-----	----

Existencia del mes anterior correspondiente al ejercicio actual . . . . .

2.67	
------	--

Ingresos del presupuesto corriente en este mes . . . . .

2.477.49	
----------	--

*Total de ambas sumas* . . . . .

2.680.16	
----------	--

Importe de las obligaciones del mismo satisfechas en id. . . . .

2.388.65	
----------	--

*Existencia del presupuesto actual* . . . . .

91.51	91
-------	----

*Existencia total de ambos presupuestos* . . . . .

874	97
-----	----

Cuya existencia total de ~~recaudación, efectos y efectos de la tesorería y caja de la villa~~  
~~y existencia y efectos de la tesorería y caja de la villa~~ la constituyen los valores siguientes:

En oro . . . . .

50	a
----	---

En plata . . . . .

140	a
-----	---

En calderilla . . . . .

34.97	
-------	--

En papel del Estado . . . . .

650	a
-----	---

IGUAL.	
--------	--

Y para que conste sobre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben dichos señores, de todo lo cual certifico.

**El Alcalde,**



*José María Alarcón*

**El Elegidor Interventor**

*Julián de Arce*

**El Depositario,**

*Manuel Alarcón*

**El Secretario**

*Julio de Arce*

# ACTA DEL ARQUEO DE 31 DE Enero DE 1889.

**E**n la villa de Escoia a Montes y en el mes de Enero de mil ochocientos treinta y nueve constituidos en la Depositaría municipal el Sr. Alcalde D. José Villaverde de Arribe, el Regidor D. Julian de Parga y presente el Depositario D. Manuel María del Corral, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los Registros de la Depositaría con los de la Contaduría, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

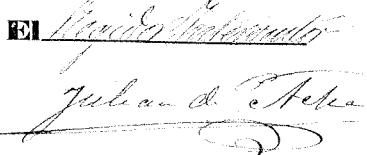
	PESETAS.	CÉNTS.
Existencias resultantes en fin del mes anterior. . . . .	<u>874,97</u>	<u>97</u>
Recaudación del mes actual. . . . .	<u>874</u>	<u>97</u>
Ascienden las obligaciones satisfechas en todo el mes de la fecha á. . . . .	<u>4</u>	<u>0</u>
Existencia para el siguiente mes. . . . .	<u>874</u>	<u>97</u>
Cuya existencia de <u>dibujos, retablos y esculturas de piedra y oro</u> <u>en cincuenta y seis piezas y veinticinco</u> la constituyen los valores siguientes:		
En oro. . . . .	<u>50</u>	<u>00</u>
En plata. . . . .	<u>440</u>	<u>00</u>
En calderilla. . . . .	<u>34,97</u>	<u>97</u>
En papel del Estado. . . . .	<u>650</u>	<u>00</u>
	<b>IGUAL.</b>	

*Y para que conste y obre sus efectos se accredita por esta acta que suscriben los mencionados señores, de todo lo cual certifico.*

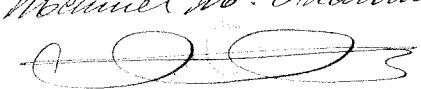
**El Alcalde,**

  
*Franco*

**El Regidor**

  
*Julian de Parga*

**El Depositario,**

  
*Manuel María del Corral*

**El Secretario,**

  
*Crispín de la Torre*

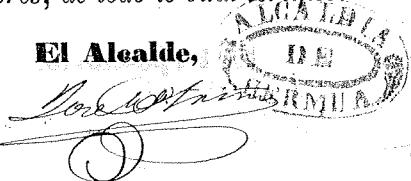
**ACTA DEL ARQUEO DE 28 DE Febrero DE 1889.**

En la villa de Gerencia a veintey ocho de Febrero  
de mil ochocientos ochenta y nueve constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde  
D. José María de Arias \_\_\_\_\_, el Regidor  
D. Julian de Alba \_\_\_\_\_ y presente el Depositario D. Manuel María de Chamamies, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los Registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes dando el siguiente resultado:

	PESETAS.	CÉNTS
Existencias resultantes en fin del mes anterior. . . . .	876,97	1.863,55
Recaudación del mes actual. . . . .	188,58	
Ascienden las obligaciones satisfechas en todo el mes de la fecha á. . . . .	615	
<i>Existencia para el siguiente mes. . . . .</i>	<i>648,55</i>	
Cuya existencia de <i>seiscientas cuarenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos</i> la constituyen los valores siguientes:		
En oro. . . . .	ii	
En plata. . . . .	200	55
En calderilla. . . . .	23,55	
En papel del Estado. . . . .	425	
	IGUAL.	

Y para que conste yobre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben los mencionados señores, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



El Regidor Interventor

Julio de Alba

El Depositario,

Manuel María de Chamamies

El Secretario

Julio de Gómez

5

# ACTA DEL ARQUEO DE 31 DE Marzo DE 1889.

En la villa de Guara a veintayuno de Marzo  
de mil ochocientos ochenta y nueve constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde  
D. José María de Gómez, el Regidor  
D. Julián el Astor y presente el Depositario D. Manuel María de Umanzana, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los Registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

	PESETAS.	CÉNTS
Existencias resultantes en fin del mes anterior.	648,55	
Recaudación del mes actual.	1.974	14
Ascienden las obligaciones satisfechas en todo el mes de la fecha á.	1.325,59	
Existencia para el siguiente mes.	2.329	10
Cuya existencia de <del>diez mil seiscientas veintay un pesos</del> <del>pesetas y veinticinco céntimos</del> la constituyen los valores siguientes:	2.645	04
En oro.	<del>248</del>	
En plata.	274	
En calderilla.	66,06	
En papel del Estado.	2.125	
		IGUAL.

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben los mencionados señores, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

José Martínez Ríos

El Regidor Gobernador

Julián el Astor

El Depositario,

Manuel M. de Umanzana

El Secretario

Cecilio de Fraga

ACTA DEL ARQUEO DE 30 DE JULIO DE 1889.

En la villa de Ermita a treinta de Noviembre  
de mil ochocientos veinticinco constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde  
D. José María de la Torre, el Regidor  
D. Julián Martínez y presente el Depositario D. Manuel María de la Torre,  
se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco;  
y confrontados los Registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes  
dando el siguiente resultado:

Existencias resultantes en fin del mes anterior. . . . . 26.650,00  
Recaudación del mes actual. . . . . 46.372  
Ascienden las obligaciones satisfechas en todo el mes de la fecha á. . . . .

*Existencia para el siguiente mes. . . . .*  
 Cuya existencia de ~~dinero en circulación servirán para la constitución de~~ la constituyen los valores siguientes:

En oro. . . . .	4
En plata. . . . .	837
En calderilla. . . . .	29.14
En papel del Estado. . . . .	9,200

*Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben los mencionados señores, de todo lo cual certifico.*

El Alcalde.



**E** Periodo Intermitente

**El Depositario.**

Manuel M. de Urdaneta

**E** Secretario

*Julio de Herrera*

Folio 6

# ACTA DEL ARQUEO DE 31 DE Mayo DE 1889.

EN la villa de Gacina a treinta y uno de Mayo —  
de mil ochocientos ochenta y nueve constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde  
D. José María del Pino, el Regidor  
D. Julian de Esteban — y presente el Depositario D. Manuel María de Uzamurro, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los Registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

	PESETAS.	CÉNTS
Existencias resultantes en fin del mes anterior . . . . .	2466,16	16
Recaudación del mes actual . . . . .	2.466	16
Ascienden las obligaciones satisfechas en todo el mes de la fecha á . . . . .	135	65
<i>Existencia para el siguiente mes.</i> . . . . .	<i>2330,49</i>	

Cuya existencia de *dor en el inventario trae dicha partida y cuantos hay que no estén en la constituyen los valores siguientes:*

PESETAS.	CÉNTS	
En oro . . . . .	4	
En plata . . . . .	165	
En calderilla . . . . .	15,49	2.330,49
En papel del Estado . . . . .	2150	
		IGUAL.

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben los mencionados señores, de todo lo cual certifico,

El Alcalde,  El Regidor Gobernador  
*Lord Gobernador* Julian de Esteban Manuel María de Uzamurro

El Secretario  
*Justo de Gama*

ACTA DEL ARQUEO DE 31 DE Junio DE 1889.

En la villa de Ermita a Tránsito de Tránsito  
 de mil ochocientos ochenta y nueve constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde  
 D. José María de Tránsito, el Jefe del Poder  
 D. Juliano de Patra y presente el Depositario D. Manuel Utrera de Utrera, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los Registros de la Depositaria con los de la Contaduría, resultaron conformes dando el siguiente resultado:

Existencias resultantes en fin del mes anterior.....	<u>2330.89</u>	<u>6.50</u>	<u>18</u>
Recaudación del mes actual.....	<u>2171.69</u>		
Ascienden las obligaciones satisfechas en todo el mes de la fecha á.....		<u>3.240</u>	<u>22</u>

*Existencia para el siguiente mes.....*

Cuya existencia de mil ochenta y seis pesos  
laz y noventa y seis céntimos la constituyen los valores siguientes:

En oro.....	<u>4.4</u>
En plata.....	<u>194</u>
En calderilla.....	<u>62.96</u>
En papel del Estado.....	<u>1.225</u>

PESETAS.	CÉNTS
<u>6.50</u>	<u>18</u>
<u>3.240</u>	<u>22</u>
<u>1.261</u>	<u>96</u>
<u>1.261</u>	<u>96</u>
IGUAL.	

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben los mencionados señores, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*José María de Tránsito*  
  
 1889

El Jefe del Poder

*Juliano de Patra*

El Depositario,

*Manuel Utrera de Utrera*

El Secretario  
 Cecilio de Zanna

# PRONTUARIO DE HACIENDA MUNICIPAL, PRESUPUESTOS Y CUENTAS.

EDICIÓN DE 1886, NOTABLEMENTE CORREGIDA Y AUMENTADA.

Este libro es un tratado teórico-práctico sobre presupuestos, arbitrios, contabilidad, cuentas, etc., con formularios completos para la redacción de documentos, formación de libros de cuentas y caja, modo de llevarlos por el sistema de partida doble, examen, censura y fijación de cuentas, etc.

Para las Comisiones de cuentas es de necesidad absoluta este libro.

Su precio en rústica 5 pesetas, en holandesa 6.

## MODELACIÓN IMPRESA PARA CONTABILIDAD DE FONDOS MUNICIPALES QUE SE EXPENDE EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

	Pesetas.	Pesetas.
<b>LIBROS ENCUADERNADOS Á LA HOLANDESA.</b>		
<i>Libro Diario, con 50 folios (25 pliegos).....</i>	3 »	
<i>El mismo, con 100 folios (50 pliegos).....</i>	5 »	
<i>El mismo, con 200 folios (100 pliegos).....</i>	8 »	
<i>(Estos Diarios están dispuestos para que puedan llevarse perfectamente por partida doble ó por partida sencilla.)</i>		
<i>Pliego de instrucciones para llenar acertadamente el libro Diario, con ejemplos prácticos por partida doble y por partida sencilla.....</i>	» 20	
<i>Libro Mayor por partida doble, con 50 folios (25 pliegos).....</i>	3 »	
<i>El mismo, con 100 folios (50 pliegos).....</i>	6 »	
<i>El mismo, con 200 folios (100 pliegos).....</i>	9 »	
<i>Pliego de instrucciones y ejemplos prácticos para llevar el Mayor acertadamente.....</i>	» 20	
<i>Libro Mayor por partida sencilla (de iguales números de folios á los mismos precios).</i>		
<i>(Unos y otros se hacen con el número de folios que se encarguen.)</i>		
<i>Diario Borrador para ingresos y para gastos, encuadrado en un solo volumen con la debida separación:</i>		
<i>Tipo 1.º: Hasta 50 libramientos y 30 cargaresmes</i>	3 »	
<i>Idem 2.º: Hasta 100 id. y 60 id.</i>	4 »	
<i>Idem 3.º: Hasta 200 id. y 120 id.</i>	6 »	
<i>Idem 4.º: Hasta 400 id. y 240 id.</i>	9 »	
<i>Pliego con explicaciones y ejemplos prácticos para el más acertado uso de estos Borradores..</i>	» 20	
<i>Libros Auxiliares para ingresos y para gastos, por capítulos divididos en artículos, en un solo volumen:</i>		
<i>Del tipo 1.º: Hasta 50 libramientos y 30 cargaresmes.....</i>	3 »	
<i>Del 2.º: Hasta 100 id. y 60 id.....</i>	4 »	
<i>Del 3.º: Hasta 200 id. y 120 id.....</i>	5 »	
<i>Del 4.º: Hasta 400 id. y 240 id.....</i>	7 »	
<i>Pliego instrucción con explicaciones y ejemplos.</i>	» 12	
<i>Libros sub-auxiliares para ingresos y para gastos, por artículos divididos en partidas, en un volumen:</i>		
<i>Hasta 200 libramientos .....</i>	6 »	
<i>Hasta 400 id .....</i>	8 »	
<b>LIBROS INSTRUCCIÓN CON EXPLICACIONES Y EJEMPLOS.</b>		
<i>Libro de Caja por Debe y Haber:</i>		
<i>Con 50 folios (25 pliegos).....</i>	3 »	
<i>Con 100 id. (50 pliegos).....</i>	5 »	
<i>Libro de inventarios y balances, con 50 folios (25 pliegos).....</i>	3 »	
<i>El mismo con 100 folios (50 pliegos).....</i>	5 »	
<b>IMPRESOS SUELtos.</b>		
<i>Pliego de cabeza de los borradores de gastos é ingresos.....</i>	» 10	
<i>Idem de fondo id. id.....</i>	» 10	
<i>Pliego de cabeza del libro Mayor (por partida doble).....</i>	» 6	
<i>Idem de fondo id.....</i>	» 6	
<i>Cabeza del libro Diario, en pliego.....</i>	» 6	
<i>Fondo de id. id., en id.....</i>	» 6	
<i>Cabeza del libro de Caja, en pliego.....</i>	» 6	
<i>Fondo de id. id., en id.....</i>	» 6	
<i>Cabeza del libro de Inventarios, en pliego.....</i>	» 6	
<i>Fondo de id. id., en id.....</i>	» 6	
<i>Balances (modelo oficial núm. 5).....</i>	» 3	
<i>Carpeta para conservarlos, con instrucción para llenarlos acertadamente.....</i>	» 10	
<i>Oficio para remitir balances á la Diputación.....</i>	» 3	
<i>Cuentas trimestrales (modelo oficial núm. 7).....</i>	» 3	
<i>Carpeta para conservarlas, con instrucción.....</i>	» 10	
<i>Oficio para remitir cuenta trimestral á la Diputación.....</i>	» 3	
<i>Libramientos.....</i>	» 2	
<i>Cargaresmes.....</i>	» 2	
<i>Cartas de pago.....</i>	» 2	
<i>Nóminas en medio pliego.....</i>	» 3	
<i>Nóminas en pliego.....</i>	» 6	
<i>Distribución mensual de fondos, por capítulos.....</i>	» 3	
<i>Resumen de cobros y pagos, en dos pliegos.....</i>	» 12	
<i>Cuaderno de actas de arqueo, con las necesarias para un ejercicio.....</i>	» 50	
<i>El muestrario de impresos de contabilidad....</i>	3 »	

NOTA. Se hace descuento de **20** por **100** á cuantas personas, centros ó imprentas se dediquen á la reventa de modelación siempre que el valor íntegro del pedido exceda de 50 pesetas, y éste venga acompañado de su importe líquido.